

**Oficina de Información y  
Respuesta**

**RES-OIR-YL-010-EXT-15**

### **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Ilopango, a las once horas y treinta y cinco minutos del día 14 de mayo de 2015, la Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 010-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan a través de correo electrónico:

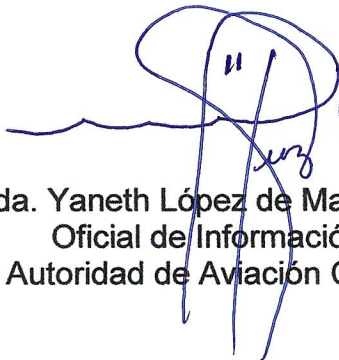
- Tasas de aterrizaje, tarifa de aparcamiento, cargas de servicio a pasajeros y tasas de navegación aérea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública el Oficial de Información, extiende resolución con base en el artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información, el cual faculta al Oficial de Información para que en vista que la información No es competencia de la Autoridad de Aviación Civil, para que asesore al ciudadano o ciudadana a donde puede avocase para que puedan proporcionarle la requerida información.

**Por lo tanto, resuelve:**

1. Asesorar al ciudadano o ciudadana a que institución debe acudir para que le proporcionen la información que solicita.
- 2.- Notificar a la solicitante al correo electrónico proporcionado

Sin otro particular

  
Licda. Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.

